

RESOLUCION N°

.0758

NEUQUEN,

18 NOV 2022

VISTO:

El expediente OE-9755-M-2022 originado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda para emitir la Orden de Publicidad y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de Publicidad Institucional por el servicio de "Sponsor Publicitario Institucional" como acompañamiento y presencia de "Neuquén Capital" en la realización de una nueva edición de la competencia "Warfit Games" en las instalaciones del Centro de Educación Física N°1 de la ciudad de Neuquén, a la firma Advertising Group SRL - CUIT 30-71183943-3 por un importe de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00);

Que "Warfit Games" es un torneo de Crossfit con cuatro ediciones en su historia (2017, 2018 y dos en 2019), siendo una de las competencias más importantes y convocantes del país, y la más grande de la Patagonia;

Que sumando todas las ediciones han competido más de 1800 atletas, con la proyección de batir record de convocatoria en la edición 2022;

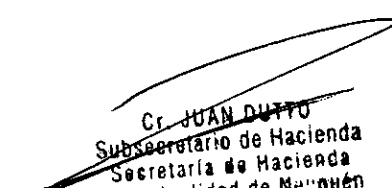
Que el torneo "Warfit Games" se convirtió en un referente a nivel nacional, superando el límite posible de atletas en una sola competencia, motivo por el cual se realizó un "Open", competencia previa que busca los mejores 700 atletas del país de manera "on line";

Que esta etapa finalizó en el mes de septiembre último para pasar a la etapa de "Las Finales" a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2022 donde participarán atletas profesionales de "Categoría Elite" con representación en los mejores torneos internacionales;

Que entendemos la importancia de fomentar y apoyar el deporte saludable;

Que la competencia "Warfit Games" representa un gran valor para la ciudad, siendo Neuquén la capital del Crossfit de la Patagonia, con exposición de la marca "Ciudad de Neuquén" a nivel nacional como así también, gracias a la gran convocatoria, el aporte a los sectores como la gastronomía, hotelería y transporte;

Que mediante Pase N° 2248/2022 la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 9046-AA-129909;


Sr. JUAN DUFFO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0758-22

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que no tiene observaciones legales para formular,

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inc. L) de la Ordenanza N° 7838/97 y del Decreto N° 0229/04:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a ----- emitir la Orden de Publicidad a nombre de la firma **Advertising Group SRL- CUIT 30-71183943-3**, por un importe de pesos cuatro millones con 00/100, (\$4.000.000,00), con vigencia 19 y 20 de noviembre de 2022, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97, Decreto N° 0229/04 y art. 3) (Anexo I) del Decreto N° 0425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén